



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0235

Cipolletti, 17 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente N.º 209/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente la Secretaría Académica solicita dejar sin efecto, para el año académico 2026, la correlatividad entre las asignaturas Informática Aplicada y Gestión de Stocks y Depósitos, tanto para su cursado como para su acreditación;

Que no fue posible la cobertura del cargo de Profesor/a de la asignatura Informática Aplicada durante el año 2025 por la Facultad de Informática;

Que se presentaron dificultades desde el inicio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Farmacia vinculadas a los procesos de selección docente;

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de no perjudicar la continuidad académica de las/os estudiantes de la carrera y garantizar que la situación mencionada no afecte sus trayectorias académicas;

Que en la 10ª sesión ordinaria del año 2025, de fecha 20 de noviembre, el Consejo Directivo se constituyó en comisión para darle despacho al asunto recomendando dejar sin efecto la correlatividad mencionada;

Que el despacho resultó aprobado por unanimidad;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, para el año académico 2026, la correlatividad entre las asignaturas Informática Aplicada y Gestión de Stocks y Depósitos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Farmacia, tanto para su cursado como para su acreditación.

ARTÍCULO 2º: Establecer que para acreditar la asignatura Práctica Profesional II, la asignatura Informática Aplicada deberá estar previamente acreditada.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

**Prof. Mgt. Silvia Adela Ávila
DECANA**

Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional del Comahue